

## **CODIGO DE ETICA DE CIMET S. A.**

### **ÍNDICE**

#### **1.- Una guía diaria**

#### **2.- Nuestros colaboradores comerciales**

- 2.1 Relaciones con los clientes
- 2.2 Relaciones con los proveedores y subcontratistas
- 2.3 Regalos e invitaciones
- 2.4 Competencia
- 2.5 Prevención del lavado de dinero

#### **3.- Exactitud y completa información de datos financieros**

#### **4.- Medio ambiente**

#### **5.- Responsabilidad de los productos**

#### **6.- Empleados**

- 6.1 Diversidad y equidad
- 6.2 Formación y desarrollo
- 6.3 Relaciones laborales
- 6.4 Salud y seguridad

#### **7.- Gobiernos y Comunidades**

- 7.1 Lucha contra la corrupción
- 7.2 Actividades políticas
- 7.3 Inspecciones e investigaciones por autoridades reguladoras o gubernamentales

#### **8.- Conducta profesional**

- 8.1 Conflicto de intereses
- 8.2 Protección de los recursos de la Empresa
- 8.3 Cumplimiento de las reglas de confidencialidad
- 8.4 Propiedad intelectual

#### **9.- Implementación de los principios de conducta profesional**

## 1.- Una guía diaria

El Código Ético establece los principios que los empleados de CIMET S. A. (en adelante la "CIMET") deben respetar en el marco de sus actividades profesionales. Complementa las reglas y procedimientos, las cuales permanecen aplicables.

Puede ser actualizado en cualquier momento por iniciativa de la Dirección. Es aplicable a todos los empleados, así como también a los miembros de la Dirección.

El Código Ético está concebido para ayudarnos a resolver cuestiones y dudas que podemos encontrar en nuestro trabajo. ¿Cómo tratar ciertas demandas de clientes o proveedores? ¿Cómo comportarnos con nuestros colegas? El Código Ético proporciona la ayuda práctica sobre estos y otros muchos asuntos. El índice permite encontrar rápidamente los temas tratados.

Sin embargo, es imposible tratar de manera exhaustiva todas las situaciones que pudieran presentarse. Si se encuentras frente a una cuestión de ética o de conducta profesional, hágase las siguientes preguntas:

¿Es legal? ¿Cumple con el Código Ético de la Empresa? ¿Estoy seguro de la conducta apropiada a seguir? ¿Estoy tomando la decisión correcta?

En caso de duda, cada individuo debe expresar su preocupación y pedir consejo. A tal fin su gerente de área o la Gerencia de Legales están disponibles para ayudarle.

**Si usted es supervisor, responsable de área, jefe o directivo, tienes más responsabilidades, porque:**

- Da el ejemplo y promueve una conducta ética.
- Es una persona que toma decisiones y por lo tanto se enfrenta a asuntos que pueden ser complejos.
- Su equipo le solicitará ayuda y consejo y debe ser capaz de responder en consecuencia.

## 2.- Nuestros colaboradores comerciales

CIMET quiere construir relaciones sólidas y duraderas basadas en la honestidad, el interés y confianza mutua con sus clientes y proveedores. Los compromisos con terceros solo pueden ser hechos por empleados debidamente autorizados.

Respetamos los derechos sobre la propiedad tangible o intangible de nuestros colaboradores, en relación con cualquier asunto que nos confían.

Preservamos la confidencialidad de la información que nos es confiada.

Gestionamos los datos personales de nuestros colaboradores comerciales de manera responsable, en conformidad con las leyes aplicables al derecho a la Protección de Datos.

### **2.1 Relaciones con los clientes**

CIMET trata a sus clientes con integridad y equidad.

Nos comprometemos a promocionar nuestros productos de una manera honesta y responsable. Aseguramos que cualquier declaración, comunicación o presentación que hacemos sea exacta y fiable.

### **2.2 Relaciones con los proveedores de bienes y servicios**

Somos juzgados por la calidad de las relaciones que mantenemos con nuestros proveedores. En particular, nuestros clientes nos evalúan sobre la base de nuestros criterios de selección, así como el compromiso de nuestros proveedores para conducir su negocio con responsabilidad.

Seleccionamos proveedores mediante concurso abierto y competitivo. Debemos asegurarnos de que todas las ofertas son tratadas con la misma consideración.

Animamos a proveedores a compartir nuestros compromisos, en particular en materia de condiciones de trabajo, respeto de los derechos humanos y respeto por el medio ambiente.

### **2.3 Regalos e invitaciones**

Cuando ofrecemos regalos o invitaciones, debemos permanecer dentro de los límites razonables fijados según las prácticas comerciales habituales y las normas legales.

No aceptamos ningún regalo que pudiera influir (o ser considerado con intención de influir) en nuestro juicio, o interferir con nuestro deber de lealtad hacia CIMET.

Cualquier regalo ofrecido o recibido debe cumplir con los citados principios.

En caso de duda, coméntelo con su superior.

### **2.4 Competencia**

CIMET actúa conforme a los principios de libre competencia, en cumplimiento con las leyes aplicables. Esta competencia legal es abierta y de interés directo para CIMET. La legislación de Defensa de la Competencia prohíbe a competidores establecer cualquier forma de acuerdo, de acción concertada, de entendimiento expreso o tácito que pueda restringir la libre competencia.

No se deben tener relaciones con competidores que sean constitutivas de acuerdo o entendimiento ilegal. En particular, CIMET no debe participar en:

- Acuerdos de fijación de precio.
- Asignación de clientes o mercados.
- Acuerdos de producción o cuota de ventas.
- Concertaciones entre oferentes en una licitación, susceptibles de falsear la actuación de la competencia.
- Disposiciones o acuerdos para excluir a un competidor del mercado o restringir el acceso al mercado para nuevos competidores, por medios ilegales.

En caso de duda, conviene consultar a la Gerencia Legal lo antes posible.

### **2.5 Prevención del lavado de dinero**

CIMET se compromete a cumplir con todas la normativa legal contra el lavado de dinero y el terrorismo.

Cada uno de nosotros debe estar alerta a pedidos o pagos no habituales y transferencias de fondos desde o hacia países sin ninguna relación con la transacción.

### **3.- Exactitud y completa información de datos financieros**

Es esencial que toda la información financiera, legal, económica, industrial, comercial y medio ambiental proporcionada sea exacta y sin errores, para asegurar el cumplimiento de nuestras obligaciones legales, en particular hacia nuestros accionistas, colaboradores y autoridades, para justificar las decisiones que tomamos y preservar la credibilidad y la reputación de CIMET.

Todas las obligaciones, procedimientos y directrices en lo que concierne al registro, archivo de la información y su conservación, deben ser cumplidos.

Debemos asegurar que todas las transacciones y operaciones son registradas de manera exacta y con todo detalle y cooperar totalmente con los auditores internos y externos responsables de su verificación.

En caso de duda, se deben compartir las cuestiones, buscar consejo y si fuera necesario, reportar inmediatamente a un superior o a la Gerencia Legal de CIMET, cualquier irregularidad o violación de estas reglas.

### **4.- Protección del medio ambiente**

CIMET se compromete a minimizar el impacto sobre el medio ambiente de sus actividades y productos.

CIMET está comprometido con la seguridad de los instaladores, operadores y usuarios de infraestructuras, edificios, medios de transporte, equipos y máquinas equipadas con sus cables.

### **5.- Responsabilidad de los productos**

La confianza de nuestros clientes está basada principalmente en la calidad y la seguridad de nuestros productos. Todos debemos contribuir a ello. Cada uno de nosotros, dependiendo de nuestras responsabilidades, debe:

- Asegurar el cumplimiento de nuestros productos con las normas reguladoras e internas, favoreciendo los requerimientos en términos de seguridad.
- Asegurar la estricta aplicación de controles de calidad en la etapa de producción; reaccionar e informar rápidamente cualquier problema de calidad para que sea corregido.
- Asegurar que la documentación técnica y las instrucciones de manipuleo y traslado que acompañan nuestros productos, son perfectamente claras para prevenir cualquier riesgo de accidente.
- Tener en cuenta todos los problemas de seguridad o de calidad constatados por los instaladores y clientes.

Trabajamos estrechamente con nuestros clientes para desarrollar soluciones de cableado que ahorren energía y faciliten la producción y el transporte de energías renovables.

Nos esforzamos por satisfacer a nuestros clientes en el mayor grado posible, aportándoles información exacta sobre la composición de nuestros productos.

## **6.- Empleados**

CIMET desea desarrollar equipos que reflejen la diversidad de los segmentos del mercado y comunidades en los que ejerce su actividad. Cualquier persona que trabaja en CIMET contribuye a su éxito. Cada uno debe ser tratado con imparcialidad y respeto. Trabajando juntos, sacando partido de la diversidad de nuestros talentos y desarrollando nuestras capacidades, nos abrimos hacia nuevas oportunidades.

CIMET despliega los recursos necesarios para asegurar la salud y la seguridad de sus empleados en su lugar de trabajo.

### **6.1 Diversidad y equidad**

La diversidad es un activo que debe ser valorado y desarrollado. CIMET respeta la igualdad de oportunidades y procura proveer a sus empleados con un ambiente de trabajo sin discriminación u hostigamiento de cualquier clase.

Aseguramos que las decisiones concernientes a la contratación, remuneración, promoción y permanencia en el puesto de trabajo, están basadas en habilidades, aptitudes y resultados. El color de la piel, la religión, el sexo, la edad, el origen, la orientación sexual, el estado civil, las opiniones gremiales, políticas o filosóficas, no debe dar lugar a discriminación alguna.

Preservamos la confidencialidad de la información personal de nuestros empleados.

Debemos tratar a nuestros colegas y demás personas con las que trabajamos como nos gustaría ser tratados: con respeto, confianza y cortesía.

## **6.2 Formación y desarrollo**

Con el propósito de desarrollar el potencial de cada empleado y compartir los mejores resultados. CIMET quiere proveer a sus empleados, a lo largo de su carrera profesional, con el acceso a la formación necesaria para realizar su trabajo correctamente y facilitar su empleabilidad.

## **6.3 Relaciones laborales**

CIMET desea desarrollar relaciones constructivas con sus empleados y sus representantes gremiales.

Respetamos el derecho de los empleados a afiliarse sindicalmente.

Reconocemos el papel y las responsabilidades de las entidades gremiales legalmente constituidas y reconocidas, así como nos comprometemos a comunicarnos y negociar con ellos abiertamente para abordar los asuntos de interés colectivo.

## **6.4 Salud y seguridad**

La seguridad en el trabajo está basada no sólo en la fiabilidad técnica de las instalaciones y el equipamiento, sino también en la formación del empleado y la firmeza de la cultura de la salud y la seguridad de CIMET.

CIMET quiere proporcionar un entorno de trabajo seguro que no exponga a sus empleados a riesgos innecesarios.

Todos debemos respetar las reglas de higiene, salud y seguridad y ayudar a nuestros colegas y proveedores de servicios a hacer lo mismo.

Debemos estar atentos a los problemas de seguridad y asegurar que nuestras acciones no causan ningún riesgo para otros o para nosotros mismos.

Para CIMET, **la seguridad** es una **prioridad absoluta**. Cualquiera que sea el grado de urgencia, la seguridad debe primar.

## **7.- Gobiernos y Comunidades**

CIMET quiere aportar una contribución positiva a las comunidades en los cuales está presente creando empleo y desarrollando competencias. Nos oponemos a la

corrupción y nos comprometemos a dar prueba de transparencia en nuestras transacciones.

### **7.1 Lucha contra la corrupción**

La corrupción es incompatible con la ética de CIMET. Ninguno de nosotros debe efectuar directa o indirectamente un pago u obsequio, o conceder oficialmente o de manera oculta cualquier otra ventaja económica con el objetivo de influenciar a un agente de la Administración Pública u otra autoridad gubernamental.

### **7.2 Actividades políticas**

La política general de CIMET es de no hacer contribuciones a partidos políticos, o sus alianzas, organizaciones o comités.

CIMET respeta el derecho de sus empleados a participar en actividades políticas a título personal en tanto no manifiesten representar a la Empresa o actuar en nombre de ella. Los empleados no deben realizar actividades políticas durante la jornada de trabajo o en el ámbito laboral, ni usar los recursos de la Empresa para tal fin.

### **7.3 Inspecciones o investigaciones de autoridades gubernamentales o reguladoras**

Los representantes de autoridades gubernamentales o reguladoras que lleven a cabo una inspección o una investigación deben ser tratados con cortesía y respeto.

Si su petición no es habitual, se debe informar a la Gerencia Legal y al responsable directo para solicitar consejo antes de responder a la misma.

**Si tiene alguna duda sobre este punto** y/o como gestionar una petición, actividad o iniciativa de un gobierno, de una asociación, de una ONG o algún medio de comunicación, póngase en contacto con su superior, con la Gerencia Legal o el Equipo Responsable de Comunicación y Relaciones Externas.

## **8.- Conducta profesional**

CIMET respeta la vida privada de sus empleados y no interfiere en su conducta fuera del lugar de trabajo.

### **8.1 Conflicto de intereses**

Un conflicto de intereses puede surgir cuando las actividades sociales, económicas o políticas de los empleados, o personas de su entorno, influyen o podrían influir en su objetividad y lealtad a CIMET.

La ocupación de un puesto, función, o la posesión de un interés económico en una organización de la competencia, cliente, proveedor o colaborador comercial de CIMET, cuando sus funciones dentro de CIMET le permitan tener influencia sobre esa relación, constituyen un conflicto de intereses.

Todos los empleados deben informar y obtener la aprobación de su superior en relación con cualquier situación que pudiera representar un conflicto de intereses o dar la impresión de influir en su juicio y acciones.

### **8.2 Protección de los recursos de la Empresa**

Debemos actuar con integridad, vigilancia y sentido común para asegurar que los recursos de CIMET y oportunidades comerciales que se brindan a esta, no son malversados o derrochados. Dichos recursos incluyen el tiempo de trabajo, activos intangibles y la información confidencial.

Todo el equipamiento, información, ideas y datos que se utilizan, o a los cuales se tiene acceso en el puesto de trabajo, pertenecen a CIMET o a sus colaboradores comerciales. Los recursos de CIMET deben ser usados únicamente para objetivos profesionales. Lo mismo es aplicable para oportunidades identificadas como parte de sus funciones.

### **8.3 Cumplimiento con las reglas de confidencialidad**

La propiedad intelectual, conocimientos industriales, planes y análisis estratégicos, información técnica y comercial y toda información confidencial son activos de gran valor y su divulgación no autorizada podría perjudicar gravemente a CIMET.

Toda información confidencial y en particular los datos de clientes y proveedores, debe ser guardada en lugar seguro y devuelta en caso de salida de CIMET.

Debemos evitar hablar o trabajar con información confidencial en lugares públicos donde las conversaciones pueden ser escuchadas y la seguridad de los datos puede verse comprometida.

### **8.4 Propiedad intelectual**

CIMET respeta la propiedad intelectual y la información protegida de terceros.

El uso de información confidencial perteneciente a terceros sólo puede ser usada previo acuerdo aprobado por la Gerencia Legal.

## **9.- Implementación de los principios de conducta profesional**

La conformidad y la aplicación de los principios del Código concierne a todos los empleados de CIMET, en relación con sus funciones y responsabilidades. Cada empleado debe leerlos con atención y cumplirlos.



En caso de incertidumbre o duda en relación con cualquier cláusula de este Código, puede consultar a su responsable directo, a la Gerencia de Talento Humano o a la Gerencia Legal. Ellos le aconsejarán sobre la mejor manera de proceder.

Se encuentra a disposición una Línea Ética, a fin de brindar un canal de comunicación formal, confidencial y anónimo, para el planteo de inquietudes o reclamos, sin represalias, basados en nuestra comunicación abierta y transparente.

**LINEA ETICA:** [linea\\_etica@cimet.com](mailto:linea_etica@cimet.com)